



CÓRDOBA, 04 MAR 2020

VISTO, El CUDAP EXP-UNC N° 0002009/2020, por el cual el Sr. Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix, legajo 50394, solicita licencia sin goce de haberes por el período que va desde el 25 de febrero de 2020 al 24 de febrero de 2021 en el cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple que desempeña en la asignatura “Derecho Tributario” de la Carrera de Abogacía, con motivo de realizar una estancia de investigación en la Universidad de Murcia (UMU), España, sobre el tema “Derecho aduanero y medio ambiente: una alternativa sustentable para enfrentar la vulnerabilidad originada por el cambio climático”, en el marco del proyecto de investigación titulado “Bioderecho ambiental y protección de la vulnerabilidad: hacia un nuevo marco jurídico”, dirigido por la Dra. Blanca Soro Mayor de dicha institución.

Y CONSIDERANDO

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes a fs. 02/43;
- Las disposiciones del Art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/1991 (t.o. RR 1600/2000)
- Que Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix registra un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), con carácter interino, en la Cátedra “A” de “Derecho Tributario”, conforme Resolución HCD N° 55/2019; con una antigüedad total reconocida 11 años y 01 mes al 31 de enero de 2020;
- Que en virtud que el vencimiento del mencionado cargo docente opera el día 31 de marzo de 2020, corresponde conceder licencia hasta esa fecha, quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes que se efectúen a partir del 1° de abril del corriente año.
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *Ad Referéndum* del HCD

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

- **Artículo 1°:** Conceder licencia por estudio al Sr. Prof. **Rodolfo Rubén Salassa Boix**, legajo 50394, sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), con carácter interino, en la Cátedra “A” de Derecho Tributario, por el período que va desde el 25 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 4 inc. a) de la

Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o RR 1600/2000), quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes que se efectúen a partir del 1° de abril del corriente año.

Artículo 2°: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Departamento de Derecho Público y ELÉVESE al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

~~RICARDO STRETTAN~~
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

~~Dr. GUILLERMO BARROSA BUENAFINA~~
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

160